



ACTAS







del  
6157400

ESTADO

2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.385.6871

*parte del reintegro*  
*de 50 pesetas, correspondiente a*  
*el libro de historia, fund. fabrica alg. y*  
*Alicante, 1.º Dic. 1885*  
*J. Grande*





Presentado en esta Delegación  
este libro de Actas de Juntas Ge-  
nerales, de la "Asociación Patronal  
de la Industria Textil y Fabril, de  
Alcoy, queda habilitado con dosien-  
tos folios.

Alicante, 10 Diciembre 1935

El Delegado Provincial

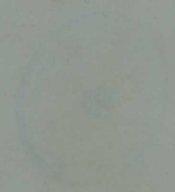
*Juan Carreras Jover*



Presentada en esta Librería  
esta obra de Carlos de Céspedes  
escrita por el Sr. Céspedes  
de la Industria Textil, tal  
debe quedar distribuida con  
los fines

Alcázar 10 de Septiembre 1922  
El Director

*[Faint signature]*





Con arreglo a lo dispuesto en el art.º        de la  
Ley del Timbre, queda requisitado el presente libro  
de        ~~de la Junta General de Ahorro y Previsión Social~~ Industria Textil y Papel - Alicante  
compuesto de 200 folios útiles, sellados con el de  
esta Admón. y reintegrado con 1 pliego de papel  
de pagos al Estado clase y n.º 2.º Ho 385687 —

importante        cienta pesetas.  
Alicante        de 10 DIC. 1936 de 1936

Es Admor. de Rentas Públicas,

*[Handwritten signature]*





Junta General extraordinaria de 22 de Mayo. 1935  
Reunida en el día de hoy la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril en Junta General extraordinaria, bajo la Presidencia de D. Fran<sup>co</sup> Domènec Galia, el Sr. Presidente abre la sesión a las 19 horas, asistiendo todos los Sres. Asociados a excepción de D. Santiago Guillen, D. Fran<sup>co</sup> Cortés, D. Miguel Paja Baromat, D. José Oliver, D. Fran<sup>co</sup> Gilbert López, D. Francisco Escrich y D. Enrique Sams, que presentaron excusa, delegando el Sr. Paja en el Presidente y el Sr. Oliver en el Sr. Baromat.

1.<sup>o</sup> Lectura del Acta anterior. Leída por el Sr. Secretario la correspondiente a la Junta General extraordinaria del día 8 del corriente, es aprobada.

2.<sup>o</sup>.- D. Angel Gómez, en nombre de la Directiva da cuenta de que en reunión celebrada con el Delegado Provincial de Trabajo por el Sr. Oliver, acompañado de algunos Directivos, y una representación del Sindicato, se dio solución al conflicto planteado en la fábrica de aquel asociado mediante la firma de una acta en la que por el Sindicato se reconocía su falta de intención en fender la memoria de D. José Oliver Charamunt en el manifiesto que publicó en 25 de Octubre último. Añade el Sr. Gómez que en aquella reunión y, posteriormente, en un comunicado, solicitó el Sindicato la readmisión de relaciones con esta entidad, pero que la Directiva entendía que habiendo sido causa de la ruptura las injurias publicadas contra algunos asociados, y no habiendo sido éstas rectificadas, persistía el motivo de dicha ruptura a la que sólo podía dar fin una rectificación del Sindicato en la forma que se creyó conveniente. Por ello propone la Directiva que se apruebe el comunicado que piensa dirigir al Sindicato y que se determine en qué debe consistir la rectificación que se exige a esa entidad, o en otro caso, se le dé un voto de confianza a la Directiva para que ella la fije.

El Secretario lee el comunicado que dice así:  
"Sr. Presidente del Sindicato de la Industria Textil y Fabril  
Ciudad.

140  
Venimos recibiendo un atto. comunicado del 19 etc.



La ruptura de relaciones entre esta entidad y el Sr. Olivera que Dd. prende es un hecho independiente del conflicto del Sr. Olivera y su empresa a él, por consiguiente, la solución dada a ese conflicto.

Con efecto, aquella ruptura fue motivada por la hoja de ese Sindicato de 7 del etc., posterior a nuestros comunicados de 29 de Octubre último y 4 del actual, en que les preveníamos tal decisión, es decir, que fue motivada por el ataque público e injurioso a asociados (sea el Sr. Olivera o cualquier otro), ataques e injurias agravados en el manifiesto de 15 de este mes.

El Sr. Olivera pudo hacer cuestión aparte las injurias que le afectaban personalmente y abrir la fábrica, dejando a salvo la memoria de su padre. Pero esta Patronal, consecuentemente con su conducta anterior, no recomendará las relaciones con ese Sindicato mientras éste no dé una satisfacción adecuada a aquellas injurias, las cuales, como comprenderá esa entidad, no imponen el medio más apropiado para volverlas en términos amistosos las cuestiones sociales.

Si sobre este asunto, exclusivamente, desea el Sindicato celebrar alguna entrevista con esta Patronal, no tendríamos ningún inconveniente en aceptarla.

Saludos atentamente."

La General aprueba este comunicado y concede un voto de confianza a la Junta Directiva para que ella determine el modo en que el Sindicato debe retractarse de las injurias que públicamente dirigió a algunos asociados.

3º.- El Presidente que la Comisión nombrada en la Junta General extraordinaria del 8 etc. había ya acordado la reforma del artículo 41 del Reglamento, que al ser adoptada por unanimidad era ya obligatoria según en aquella misma Junta se sancionó.

Queda redactado el artículo 41, según esta reforma en la siguiente forma:

"En la Junta General se acordará por mayoría, disponiendo cada asociado de un voto. Sin embargo, si tres asociados pudiesen, a priori, en cualquier asunto que el resultado de la votación se remeta al arbitrio del Consejo Técnico Consultivo, los-

tará esa petición para que éste conozca de dicho asunto y quede en suspenso, mientras tanto, el acuerdo adoptado.

Si el Consejo ratificase aquel acuerdo, será firme inmediatamente. Si disintiese de él, redactará en el plazo de ocho días un informe en el que expondrá las razones o reparos que estime pertinentes y que, a su juicio, justifiquen la necesidad de someter de nuevo el asunto en cuestión a la Junta General. En esta segunda Junta General se necesitará la ratificación del primer acuerdo por el setenta y cinco por ciento de los asociados para que tenga fuerza de obligar. No siendo ratificado dicho acuerdo, se considerará aprobado el dictamen del Consejo.

El Consejo Ejecutivo Consultivo será elegido en Junta General. En ella, designará separadamente un representante por mayoría de votos cada uno de los siguientes grupos:

Asociados que paguen de	1 a 250 Ptas. de Ctbls.	2 representantes
" " " "	251 " 500 " " "	1 " "
" " " "	501 " 1,000 " " "	1 " "
" " " "	1,001 " 1,500 " " "	1 " "
" " " "	1,501 " 2,000 " " "	1 " "
" " " "	2,001 " 2,500 " " "	1 " "
" " " "	2,501 " 3,000 " " "	1 " "
" " " "	3,001 " 3,500 " " "	1 " "
" " " "	3,501 " 4,000 " " "	1 " "
" " " "	4,000 Ptas. en adelante	1 " "

Los elegidos constituirán el Consejo y nombrarán de entre ellos un Presidente.

Sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

El cargo de Consejero Ejecutivo será obligatorio, salvo en caso de relección inmediata, e inenajenable sin causa justificada que apreciará el Consejo.

El Consejo sólo podrá intervenir en un asunto, teniendo que ser renovado después de cada folio."

4º.- La propuesta de la Directiva, que hace un mes



la iniciativa de la Comisión antes aludida, se acuerda por unanimidad adicionar al artículo 2º del Reglamento el siguiente párrafo: - Al entrar de entre nosotros un Consejo Consultivo con las normas y atribuciones que se especifican en el artículo 41.

5º.- Respuestas, preguntas y proposiciones. - El Sr. Olbach hace historia de la multa que en el pasado año se le impuso y de la tramitación por ésta seguida y expone sus quejas por lo que considera una injusticia que con él se ha cometido.

El Sr. Casasempere contesta al Sr. Olbach haciendo ver las consideraciones que con él ha tenido la Directiva, que se ha visto obligada a cumplir con el Reglamento.

El Sr. Benito pide que se cause el menor perjuicio posible al Sr. Olbach.

El Sr. Pastor (D. Adolfo), considera que ya no es posible, en la situación presente, hacer nada en favor del Sr. Olbach.

Este Sr. insiste en sus manifestaciones anteriores.

Los Sres. Valor y Bonnat consideran que para apreciar bien esta cuestión los miembros asociados, como el Sr. Benito deben documentarse debidamente con los antecedentes que obran en Secretaría.

El Sr. Presidente da por suficientemente discutido este asunto y levanta la sesión, de que como Secretario certificaré.

*J. González García*

*Ángel Torre*

*José María Salas*

Junta General ordinaria de 12 de Diciembre de 1935.

Reunida en el día de hoy la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fiel en Junta General ordinaria, bajo la Presidencia de D. Francisco Domínguez García, el Sr. Presidente abre la sesión a las 19 horas, asistiendo todos los Sres. asociados a excepción de D. Manuel Abad Carro, D. José Pérez Motta, D. Luis Mataix Mira, D. Francisco Gudest López, Siler y Cia., Dña. de Camilo Botella, D. Rafael Mera, D. Antonio Botella, D. Francisco Masia, D. Miquel Pastor, D. Rafael Peidro, D. Ramón Calera, D. Santiago Paja, D. Enrique Pascual Miralles, D. Antonio Montaña, D. Felipe Andrés, D. Agustín Abad, D. Eduardo Fernández, D. Adolfo Alonso, y D. Emilio Cortés, de los cuales presentan excusa los diez primeramente nombrados.

1.º.- Lectura del Acta anterior.- Leída por el Secretario la correspondiente a la Junta General ordinaria de 19 de Febrero de este año, es aprobada.

2.º.- Nombramiento de Presidente.- A propuesta de la Directiva se dice por unanimidad a D. Antonio Matamoreda Pascual.

3.º.- Presupuestos para 1936.- El Sr. Sr. D. Ángel Gómez lee el siguiente proyecto de Presupuestos para 1936:

Presupuesto de Gastos

<u>Abogados</u>	
Cámara de Comercio	900
Genero de Punto	500
Notarías	500
Federación Industrial	500
Montaña de Accidentes	1.000
Dirador	960
	4.360
<u>Cuota Ordinaria</u>	
Por que se cobra	23,024'05
<u>Total Puntos</u>	<u>27,384'05</u>

Presupuesto de gastos

Personal

Sr. Secretario Jefe	5.000	
Consultorio Mercantil	2.000	
Jorge Mengual	2.500	
Francisco Mengual	<u>1.647</u>	11.147

Contribuciones y Cargas

Cálculo de lo que importarán

Mensual Oficinas

Para toda clase de impuestos, suscripciones y demás gastos de Oficinas

1.500

Conservación Fincas

Para atender a los gastos que se presenten

500

Cooperación y Luz

Cálculo de lo que importarán

1.600

Costa Federación Industrial Mercantil

Para pago de la misma

2.400

Imprevistos

Para pago de los que ocurren

8.227.05

Total Pesetas 37,394.05

El Sr. Pastor (D. Adolfo) se muestra partidario de la supresión del Consultorio Mercantil por creer que no ha dado el resultado apetecido y cita el caso de un asociado, que no nombra, al cual no fue atendido en un asunto que presentó.

Le contesta el Sr. Castañer, en nombre de la Directiva, defendiendo la existencia del Consultorio que rinde con gran ventaja la labor de un dependiente que, en otro caso, necesitaría la abrogación y al cual habría que asignar con seguridad mayor asignación.

Interpone el Sr. Petit para manifestar que siempre que ha acudido al Consultorio ha sido debidamente atendido. Cree que si no realizan mayor labor, es esto debido a la apatía de los asociados que no acuden a él.

Requiere al Sr. Pastor para que diga el nombre del asociado que no fue atendido por el Consultorio.

El Sr. Pastor (D. Emilio) considera conveniente la continua-



ción del Consultorio quien debiera publicar, a su juicio, una relación mensual de consultas.

El Sr. Richard pide que se le dé a conocer la lista de servicios que comprende el Consultorio. Si lo hace el Secretario, y el Sr. Richard manifiesta su opinión contraria a que continúe este Organismo.

El Sr. Barón y el Sr. Payá (D. Miguel) consideran conveniente la existencia del Consultorio y requieren al Sr. Pastor (D. Adolfo) para que diga el nombre del asociado que fue desatendido.

El Sr. Pastor se niega a ello por no hallarse frente dicho asociado.

Sin más discusión se aprueban los presupuestos para el año 1936, tal como los propone la Directiva y con las únicas diferencias de bajar el alquiler del Sínodo a 600 Ptas anuales.

#### 4.º - Nombramiento del Consejo Ejecutivo Consultivo. -

Se suspende la sesión por unos minutos para que hagan las designaciones los grupos que comprenden el artículo 41 del Reglamento, y una vez reanudada dan cuenta de haber sido elegidos los siguientes Señores:

Por los asociados que pagan de una a 250 Ptas de contribución:  
D. Adolfo Pastor y D. Leopoldo Andrés.

Por los que pagan de 250 Ptas a 500 Ptas.: D. Rafael (Luis) Domínguez.

Por los de 500 Ptas a 1.000 Ptas.: D. Miguel López.

" " " 1.000 Ptas a 1.500 Ptas.: D. Vicente Salvo.

" " " 1.500 Ptas " 2.000 Ptas.: D. Fran<sup>co</sup> Fernández.

" " " 2.000 Ptas " 2.500 Ptas.: D. Enrique Pascual.

" " " 2.500 Ptas " 3.000 Ptas.: D. Antonio Santorja.

" " " 3.000 Ptas " 3.500 Ptas.: D. Antonio Blanes.

" " " 3.500 Ptas " 4.000 Ptas.: D. Fran<sup>co</sup> Domínguez.

" " " 4.000 Ptas en adelante: D. Antonio Anail.

5.º - El Presidente da cuenta de que en las Gacetas de Madrid de los días 1 y 5 del etc. se convocan elecciones de los Vocales efectivos y suplentes de las representaciones nacional y obra que han de intervenir el Sínodo de Madrid del Norte Central, el de Madrid y Similares y el de

Despachos y Oficinas, todos ellos de abluantes, por lo que se acordó para  
precedente hacer la deposición correspondiente. En lo se acuerda por  
unanimidad quedan elegidos los siguientes señores:

Para el Jurado Mixto del Arte Textil: Vocales efectivos:  
D. Luis Matarise y D. Leopoldo Soler. Suplentes, D. Fausto Soler y  
D. Mundo Vano.

Para el Jurado Mixto de Hilados y Surtidos: Vocales  
efectivos, D. Antonio Brasil, D. Enrique Casual y D. Antonio Peralta.  
Suplentes, D. Eduardo Pila, D. Camilo Miró y D. Juan Balaguer.

Para el Jurado Mixto de Despachos y Oficinas: Vocales  
efectivos D. Adolfo Beus Ventura y D. Eliseo Paja Bonnat. Suplentes,  
D. José Roselló Bonnat y D. Bernabé Biosa Belda.

6.º - Preguntas, Preguntas y Proposiciones. - D. Fernan-  
do Vicente propone que conste en acta un voto de agradecimiento a D.  
Fran<sup>co</sup> Domínguez por su actuación en la Presidencia de la Corpora-  
ción, y así se acuerda por unanimidad, pronunciando el Sr. Domínguez  
buenas palabras de gratitud.

Si en otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión  
de que como Secretario certificar.

El Vendedor = (Hoy) = No vale.

F. Domínguez

Angel Ferrer

Juan González

Señor [Signature]

Junta General ordinaria de 31 de Enero de 1936

Reunida en el día de hoy la Abonación Patronal de la Industria Textil y Textil en Junta General ordinaria, bajo la Presidencia de D. Antonio Matarredona Pansal, el Sr. Presidente abre la sesión a las diecinueve horas, asistiendo todos los Sres. asociados a excepción de D. José Pérez Motta, D. Miguel Flores, D. Desiderio Calatayud, D. Camilo Botella, D. Hipólito Alós, D. Fran<sup>co</sup> Cortés, D. Enrique Pascual, Miralles, D. Fran<sup>co</sup> Maná, Baño y Seguí, Acabados Mardor, S. A., Soder y Cia., Salmó de Modesto Bard, Hijos de Roque Mardor, Vinata de Miguel Gosalber, D. Rafael Motta, D. Eufelio Andries, D. Agustin Abad, D. Miguel Pastor, D. Ramón Calera y D. Rafael Bidro, de los cuales presentan excusa los nueve primeramente mencionados.

Leída por el Secretario el acta correspondiente a la Junta General ordinaria de 12 de Diciembre último, el Sr. Pastor (D. Adolfo) se opone a su aprobación por entender que se le atribuye una excusa para el Consultorio que no expone.

Le contesta el Sr. Secretario que el acta no es más que el reflejo de las manifestaciones que se hacen en una Junta, creyendo haber recogido fielmente las del Sr. Pastor en la Junta a que el acta leída se refiere.

El Sr. Vilaplana coincide con lo expuesto por el Sr. Secretario, al igual que el Sr. Oliver, y dándose por satisfecho con estas explicaciones el Sr. Pastor, queda aprobado el acta.

Cuentas de 1935. - El Tesorero D. Ángel Gómez presenta la siguiente liquidación de los cuentas correspondientes al ejercicio de 1935:

### Presupuesto ordinario

Ingresos

Multas

60'00

Cuentas de entrada:

Cobradas - - - - - 1.043'35

Pendientes de cobro - - - - - 115'50

1.158'85





Cuentas ordinarias:

Cobradas	21.043'55	
Pendientes de cobro	1.226'85	22.270'40

Abalances:

Pub Dennis, a cuenta	514'90	
Mutualidad de Levante	1.000'00	
Matallana, 2º trimestre	125'00	
Federación Industrial, 2º, 3º, 4º trim	375'00	
Pendiente de cobro	1.970'10	2.985'00

Suma total 27.274'25

Gastos

Personal = Designación	12.192'37	
Impuestos, Suscripciones y		
Gastos Oficina = Pagos	1.622'80	
Contribuciones y Cargos = Pagos	2.077'63	
Conservación Fincas = Pagos	224'35	
Luz eléctrica y calefacción = Pagos	726'40	
Imprestos = Pagos	4.291'45	

Pendiente de Pago:

Entidades Económicas de		
Madrid, 2º semestre de 1935	150'00	
Federación Industrial y		
Mercantil, 2º semestre 1935	1.800'00	22.485'00
Superavit		4.799'25
<u>Suma total</u>		<u>27.274'25</u>

Presupuesto extraordinario

Ingresos

Cuentas extraordinarias:

Cobradas	7.547'10	
Pendiente de cobro	75'90	7.623'00

Déficit 6.219'55

Suma total 13.740'55

## Gastos

Pagos = Por los realizados hasta el  
31 de Diciembre de 1935 - - - - - 10,069'55

Pendiente de Pago:

ob. D. Federico Sirona a factura	544'70	
" " Miguel Garcia, saldo	1.450'00	
" " Ernesto Sirona, "	401'75	
" " Jose Julia, n factura	1.268'55	3.671'00
Suma total		13,740'55

Abril 31 de Diciembre de 1935"

Por unanimidad se aprueban las anteriores cuentas.  
Memoria de 1935. - Es leida por el Sr. Secreta-  
rio y aprobada por unanimidad.

Preguntas, Peticiones y Proposiciones. - El Secreta-  
rio lee una proposición del Sr. Castañer referente a que por la Corpora-  
ción se haga un seguro contra atentado personal en favor de los miem-  
bros de la Directiva, proposición que personalmente respalda y defiende  
su autor.

El Sr. Pastor (D. Adolfo) se opone a la anterior  
proposición, alegando que nunca ha habido que lamentar atentados y  
que en todo caso el seguro debía comprender a todos los asociados.  
También se opone el Sr. Blouch.

Los Sres. Oleina, Pastor (D. Emilio), Oliver, Vilaplana,  
Petit y Beronat defienden la proposición del Sr. Castañer, propo-  
niendo D. Emilio Pastor que se amplie el seguro a los que ostenten al-  
guna representación de la Asociación y el Sr. Petit que comprenda tam-  
bién el riesgo de viaje.

El Sr. Pastor (D. Adolfo) insiste en su oposición y le  
contesta el Sr. Beronat haciendo ver que el seguro que se propone no  
es de personas sino de cargos.

El Sr. Gómez indica que la proposición la estudie  
el Consejo Técnico Consultivo, y como el Sr. Pastor (D. Adolfo) aduce  
que esto no es misión de dicho Consejo, aclara al Sr. Gómez que se refie-

re a las personas que lo componen para que constituyan ponencia en este asunto.

El Sr. Boronat se une a la indicacion del Sr. Gómez y pide a la Junta General que tome en consideracion la proposicion del Sr. Castaner para que sea estudiada por el Consejo Técnico Consultivo como ponencia y vuelva despues a ella para su definitiva aprobacion. Si se acuerda.

El Sr. Gómez recuerda la obligacion que tienen todos los asociados de poner en conocimiento de la Directiva cual-quier incidencia con el Sindicato.

No habiendo ningun otro señor que quiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levanta la sesion de que como Secretario certifica.

*Angel Goma*

*J. Boronat*

*Juan Castaner*

*José María...*

Junta General extraordinaria del 27 de Mayo de 1936

Reunida en el dia de hoy la Direccion Nacional de la Industria Textil y Papel en Junta General extraordinaria, bajo la Presidencia de D. Antonio Matarredons Bassal, el Sr. Presidente abre la sesion a las diecinueve horas, asistiendo todos los Sres. asociados a excepcion de D. Agustín Blas Botella, D. Fran.º Masia, D. Leopoldo Andrieu, D. J. Cortes Nivalles, D. Vicente Comas, D. José Pérez Pedro, D. Rafael Sanz, D. Santiago Guillen, D. Salvador Balaguer, D. Adolfo Boda, D. Fran.º Cusche, D. Meiquel Baya Boronat, D. Antonio Bra-



tellos, D. Ramon, D. Miquel Pastor Botella, D. Jorge Llorens Montblanch, D. Ramon Cabas Blancs, D. Emilio Cortes Llorens, D. Julis Sirent y D. Enrique Soler; de los cuales presentan excusa los diez primeramente nombrados.

El Sr. Gomez en nombre de la Directiva, propone a la General que conste en esta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento de D. Benito Martí Piny, Secretario que fue de ella; y asi se acuerda por unanimidad.

Lectura del Acta anterior. - Leida por el Secretario la correspondiente a la Junta General extraordinaria de 20 de Noviembre ultimo, es aprobada.

X D. Angel Gomez, en nombre de la Directiva, expone el objeto de la reunion, explicando que la ha motivado una proposicion del Sindicato presentada en el Gobierno Civil. La proposicion tuvo su antecedente en actitudes de obreros de algunas fabricas, como la de Francisco Paja y Cia., y consistia en que en todas las fabricas de la industria textil se trabajara, cuando menos, tres dias por semana. Para tratar de ella convocó el Sr. Gobernador a las Directivas de la Patronal y Sindicato y tres reuniones por separado con aquella autoridad y con un Delegado de Trabajo, se tuvo una reunion de ambas representaciones. En ella, los representantes de la Patronal expusieron la imposibilidad de aceptar la proposicion del Sindicato, y despues de la consiguiente discusion e intervenciones de las autoridades dichas, el Sindicato modificó su proposicion en el sentido de que durante los meses de Abril y Mayo de este año se trabajara en las fabricas tres dias semanales o se adelantasen por los patronos los jornales de igual periodo de tiempo, cuyos adelantos serian demeritos a rajón de un dia por semana, en cuanto el trabajo excediera de aquellos tres dias. La representacion patronal aceptó esta proposicion para el solo efecto de que fuera presentada a la Junta General. Dicha proposicion la comento el Sindicato por escrito, aunque con algunas inexactitudes. Desde luego, como condicion precisa para la presentacion de la proposicion a la General, exigió la Directiva que desahuyaran la fabrica los obreros de la de Francisco Paja y Cia., pues se habian insta-



lado indolentemente en ella, y así se hizo.

El Sr. Presidente pregunta a la General si desea que se suspenda la sesión para que delibere, y contestándosele negativamente, concede la palabra a D. Modesto Pajo, quien propone se otorgue un voto de confianza en este asunto a la Directiva, voto de confianza que ésta rechaza.

Los Sres. Pla. Siler (D. Fausto) y Vilaplana exponen la imposibilidad en que se encuentran de aceptar la proposición del Sindicato, e idénticas manifestaciones hace D. Adolfo Pastor.

X El Sr. Boronat dice que aunque es evidente que los Patronal puede rechazar la proposición del Sindicato sin responsabilidad alguna, debe seguirse un criterio transigente en estas circunstancias y hacer el máximo esfuerzo y sacrificio, aunque no puede llegarse en modo alguno a un acuerdo que signifique la ruina para determinados asociados. Propone en consecuencia que los que puedan aceptar la proposición del Sindicato lo manifiesten así para llevar, en esta forma, una lista a la autoridad que demuestre el buen espíritu de que está animado el Patronal.

Los Sres. Schepis y Mataix se adhieren a la proposición del Sr. Boronat. X

El Sr. Sblauer cree que, aun aceptando la proposición del Sindicato, debe acordarse una compensación entre las semanas en que el trabajo exceda de los tres días y aquellas en que no se llegue a este límite.

Se suspende la sesión por un cuarto de hora, y una vez reanudada, el Sr. Petit manifiesta que no sería prudente el rechazar de plano la proposición del Sindicato, y propone que se nombre una Comisión de obreros y patronos que estudien medios de solución.

El Sr. Mataix cree que una fórmula de solución sería el que en las fábricas donde se trabaje menos de tres días se adelanté el importe de las vacaciones, y oponer reparos a esta opinión los Sres. Petit y Vilaplana.

El Sr. Pla cree que en dos meses no se remediaría la situación económica de los obreros y propone que se pida una ayuda a la

Caja de Previsión Social.

El Sr. Bonnat insiste en la proposición que ha hecho y el Sr. Gómez, por la Directiva, dice que ésta la considera aceptable.

Los Sres. Vaher y Costantín se unen a la proposición del Sr. Bonnat. Este la aclara manifestando que, a su juicio, las incidencias que se derivaran de este asunto debían resolverse por Patronal y Sindicato.

El Sr. Lelouis manifiesta que aun aceptando la proposición del Sindicato, deben tenerse en cuenta algunas secciones auxiliares de la industria para las que no es posible tal aceptación.

Por unanimidad se aprueba la proposición del Sr. Bonnat.

El Sr. Gómez propone que se pase lista para que los asociados manifiesten si aceptan o no la proposición del Sindicato, y como el Sr. Petit se opone a ello, propone en su lugar que tal manifestación se haga en papeletas secretas que quedarán en poder de la Directiva.

Al ser acordado y una vez entregadas las papeletas por todos los asociados presentes, el Presidente levanta la sesión de que yo el Secretario certifico. X

Angel Gómez

Juan Costantín

José María Petit

J. Bonnat



Junta General extraordinaria de 3 de Marzo de 1936

Reunida en el día de hoy la Asociación Nacional de la Industria Textil y Textil en Junta General extraordinaria, bajo la Presidencia de D. Antonio Matarrubia Casado, el Sr. Presidente abre la sesión a las diecinueve horas, asistiendo todos los Sres. asociados, a excepción de D. José Clara Colomina, D. José Oliver, D. José Oleina, D. José Cruz Molle, D. Emilio Pastor Botella, D. Leopoldo de nobis Vicent, D. Francisco María Joray, D. Miguel Valer Costaner, D. Emilio Cortés Lloréns, D. Antonio Botella Roma, D. Agustín Blad Botella, D. Miguel Pastor Botella, D. Jorge Clara Montblanch, D. Ramón Cabrerá Blanes, D. F. Cortés Morales y D. Julio Sivert; de los cuales presentan excusa los nueve primeramente nombrados.

Lectura del Acta anterior. - Leída por el Secretario la correspondiente a la Junta General extraordinaria de 27 de Marzo último, es aprobada.

El Sr. Gómez explica a la General cómo, después de la Junta anterior comunicó la Directiva al Sindicato, el acuerdo tomado con relación a un proposición sobre los tres días de trabajo. El Sindicato manifestó su disconformidad, en un principio, con los puntos referentes a la exclusión del compromiso de algunos patronos y de las secciones auxiliares, y a que la devolución de jornales adelantado tuviera lugar en cuanto se trabajara más de tres días, pues pretendía que fuera después de cuatro. Tras cambio de comunicados y de una entrevista, en tres celebradas horas antes de esta Junta ha presentado el Sindicato sus conclusiones definitivas en este asunto, admitiendo la exclusión de patronos, siempre que no hubiere incidencia respecto a éstos se resuelva entre dicha Entidad y esta Patronal, y la exclusión asimismo, de los obreros temporeros y de los que no hubieran trabajado en las secciones auxiliares en los tres meses anteriores al compromiso, e insistiendo en que la devolución de jornales tenga lugar a partir de los cuatro días de trabajo. La Directiva, termina diciendo al Sr. Gómez, solicita, pues, de la General que exponga su parecer respecto a estas conclusiones presentadas por el Sindicato.

Los Sres. López, Montblanch, y Pastor (D. Adolfo), hacen algunas manifestaciones, y en este momento comunican telefónicamente



del Sindicato que la Asamblea de Plenos del Borno de ab qua no ha aceptado la conclusion de la Directiva de dicha Entidad referente a exclusion de duos de secciones auxiliares en las condiciones expresadas.

El Sr. Beronart propone que la General acepte las conclusiones del Sindicato, tal como las ha expuesto el Sr. Gómez, in limitacion ninguna, acordandose así por unanimidad,

El Sr. Pastor (D. Adolfo) pregunta si este compromiso comprende a los duos del tercer turno, existandosele negativamente por la Directiva.

No habiendo ningun otro señor que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesion de que como Secretario certifico.

Angel Jorns

J. Mata

Antonio Beronart

Juan Gortazar

Junta General extraordinaria de 8 de Mayo de 1936  
Reunida en el dia de hoy la Asociacion Patronal de la Industria Textil y Textil en Junta General extraordinaria bajo la Presidencia de D. Antonio Matarredona Pascual, el Sr. Presidente abre la sesion a las diecinueve horas, asistiendo todos los Sres. asociados, a excepcion de D. Cecilio Andrés Tiant, D. Emilio Cortes Bores, D. Francisco Fernandez Reina, D. Francisco Maria Jover, D. Luis Matarra Mira, D. Jose Cruz Morte, D. Joaquin Ripoll Pastor, D. Enrique Sams Mora, Solel y Cia. S. en C., D. Enrique Satorre Mendler D. Quintin Sobad Botella, Baldo y Cia., D. Antonio Botella Rana, D. Ramon Cabrera Plans, D. Jorge Flores Montblanch D. Miquel Pastor Botella, D. Contreras Pavia, D. Francisco Pla Morte, D. Felix Sivert y D. Enrique Soler; de los cuales presentan excusa los diez pormenoramente nombrados.



Lectura del dictamen anterior. - El Secretario lee la correspondiente a la Junta General extraordinaria de 3 de octubre último, siendo aprobada.

Proposición del Sindicato sobre el Seguro de enfermedad. El Secretario lee los siguientes comunicados del Sindicato:

"Hoy en nuestro poder un documento firmado por esa Patronal y este Sindicato en fecha 19 de agosto de 1931 en donde consta un resumen de Bases de Trabajo que se concertó y aprobó por ambas entidades como garantía para reanudar el trabajo en la huelga por aquel entonces planteada en la industria con motivo de la elaboración de los Bases que en la actualidad están rigiendo.

En dicho documento y en la Base 2ª de las Tarifas aprobadas en carácter provisional dice así:

"Enfermedad. - Si hasta el primero de Noviembre próximo no se legisla sobre el particular, emprenderá entonces un estudio la Comisión Dora y patronal para tratar de implantarlo."

Han transcurrido más de cuatro años sin que se haya legislado nada sobre el particular y sin que la Comisión Dora y patronal volvieran a ocuparse del asunto.

Estudiada la cuestión detenidamente por este Sindicato y en atención a que la implantación de Seguro de Enfermedad en la Industria Textil es una aspiración y una necesidad sentida por la totalidad de los obreros, es por lo que hemos creído conveniente exponer a esa Patronal la necesidad más arriba expresada haciendo el requerimiento de que estudie la cuestión por separado o conjuntamente con este Sindicato para en el plazo más breve posible ver de poner en rigor en nuestra industria una aspiración de los trabajadores que en el año 1931 fue reconocida y aprobada por esa Patronal.

Este Sindicato con el fin de abreviar tiempo ha ratificado la confianza a la misma Comisión parlamentadora que en el año 31 actuó en la discusión de los Bases, la cual está dispuesta a ponerse en inteligencia con esa Patronal, cuando ésta lo crea conveniente, para estudiar detenidamente la cuestión conjuntamente, más si la Entidad patronal juzga más pertinente estudiando antes por separado,

en tal caso esperamos nos lo comunicaran en plazo breve.

Con el objeto de que esa Patronal pueda estudiar en todos sus detalles la implantación del Seguro de enfermedad en la industria y con el fin de que no pase el tiempo prudencial que la adopción de tal cuestión reclama, juzgamos de necesidad el fijar el plazo de un mes a partir del día 15 del actual, para darle una solución definitiva.

Al mismo tiempo y en atención a que la Sección de Juegos de Busto también plantea la cuestión a su patronal respectiva, creemos conveniente para ahorrir esfuerzos, proponer a esa Patronal la conveniencia de que este asunto fuera estudiado conjuntamente con la Asociación de Fabricantes de Juegos de Busto.

En espera de su pronta contestación le saludamos atentamente.

Alecey 15 de abril de 1936"

" Con fecha 15 del actual, mandamos a esa Patronal una comunicación en la que exponíamos el deseo de todos los trabajadores de la Industria, manifestado reiteradas veces, sobre la inmediata implantación de seguro de enfermedad, en virtud de lo convenido en el año 31. Es deseo de este Sindicato que este seguro empiece a regir a partir de la fecha ya señalada en nuestra anterior comunicación.

Transcurridos algunos días y no habiendo recibido contestación de V. d., suponemos que la Patronal lo trata por separado, o sea que estudia la manera de ponerlo en práctica por su propia cuenta, y nosotros nos creemos en el deber de manifestarles las aspiraciones generales de los trabajadores de la Industria que son: jornal íntegro durante el periodo de la enfermedad y convalecencia; asistencia médica, especialidades y servicio farmacéutico.

Se harían extensivos los servicios de farmacia, asistencia médica y especialidades, al interesado y todos los que dependan del jornal de éste.

En caso de fallecimiento, se les abonaría a sus deudos la cantidad de 4.000 pesetas y si no los hubiere, 250 pesetas para gastos que ocasiona el enterramiento.

Todo lo cual tenemos el deber de manifestarles espe-

ando lo tengan en cuenta para el cumplimiento del punto de enfermedad.

Se saluda atentamente.

Boleyn, 26 Abril de 1936"

El Sr. Gomez, en nombre de la Directiva, dice que esta contesto a los anteriores comunicados con el siguiente:

"Oportunamente recibimos un atento comunicado de 15 del etc., y ayer el de fecha anteayer, referentes ambos al seguro de enfermedad.

Esta Directiva recuerda el compromiso del año 1931 de estudiar aquel seguro "para tratos de implantarlo"; y a la vista de el, considera que siendo tan evidente la desventaja con que la industria textil alagana compete con otras similares, por el coste tan bajo de estas, significaria un perjuicio grande para todos el gremio con este seguro que, siendo justo, debiera, en todo caso implantarse como legislacion obligatoria para todas las industrias,

Saluda atentamente.

Boleyn, 28 de Abril de 1936"

Al anterior comunicado contesto el Sindicato con el que dice asi:

"(Nos referimos) Hemos recibido un atento comunicado de 28 del proximo pasado, al que pasamos a contestar.

Lo nos satisface un contestacion por cuanto esta reconocido por D. el compromiso del año 31 y ademas lo justo por la indiscutible necesidad que tienen los obreros de disfrutar este beneficio.

No creemos que la implantacion de esta mejora constituya un exceso gravamen para la Industria, que, aun reconociendo que se desenvuelva con algunas dificultades, no creemos que la muerte de este seguro de el traste con la Industria.

En atencion a estas razones y las que hemos expuesto en anteriores comunicaciones, creemos que si dentro del plazo maximo de 5 dias, a contar desde la fecha de esta comunicacion, no se nos ha llamado para tratar del asunto, nos veremos en la necesidad de llevar los boletines de inspeccion para que, a partir de la fecha ya senalada por nosotros en anteriores comunicaciones,



empujan a demorar los jornales de los obreros que se hallen enfermos y hayan llenado dichos boletines.

Se saluda atentamente.

Déjase 6 de Mayo de 1936<sup>1)</sup>

Ante la amenaza del Sindicato, la Directiva ha considerado conveniente convocar a la General para que sea ésta la que en definitiva adopte el acuerdo que sea oportuno.

El Sr. Castaner opina que se deberían pedir informes al Ministerio de Trabajo ya que éste, a su entender, debe estar estudiando el seguro de enfermedad para implantarlo.

Disiente de lo manifestado por el Sr. Castaner D. Adolfo Pastor por creer que podría constituir una injerencia al referido Ministerio; añadiendo que a su juicio el compromiso de 1931 no tiene ninguna fuerza, por lo que debe denegarse la petición del seguro.

El Sr. Pausal se adhiere a la proposición del Sr. Castaner. Este manifiesta que tiene por finalidad el evitar que en un momento dado pueda considerarse más que por lo que legislación se implantara.

El Sr. Gómez dice que la Directiva solicita un acuerdo que evite la actitud que amenaza el Sindicato.

El Sr. Payá (D. Miguel) cree que no debe accederse a la implantación del seguro e indica la conveniencia de comunicar este asunto al Sr. Gobernador Civil por si derivase en conflicto.

Idénticas manifestaciones hace el Sr. Valor.

El Sr. Vilaplana considera que se debe esperar a que el Gobierno dicte normas en esta cuestión.

D. Adolfo Berca expone su interés coincidente con lo manifestado por el Sr. Pastor.

El Sr. Petit considera que debiera iniciarse una relación con el Sindicato para llevar a su ánimo el convencimiento de la imposibilidad de implantar el seguro de enfermedad.

El Sr. Reina solicita la opinión de los que intervinieron en este asunto en el año 1931 para que expliquen el alcance del compromiso existente.

Se contesta al Sr. Rojas diciendo que no tan solo

compromiso de estudio y que se adopte esta fórmula para dar lugar al asunto y no complicar la situación entonces existente.

Los Sres. Gomy y Paya disienten de lo manifestado por el Sr. Petit; y el Sr. Paya insiste en que se debe contestar al Sindicato diciendo que se ha estudiado su petición y se ve que no es posible acceder a ella, avisando al mismo tiempo a las autoridades.

El Sr. Petit dice que su indicación debería tener ido al deseo de cargarse de razón en este asunto.

Los Sres. Lopez y Gomy, por la Directiva, se adhieren a la proposición del Sr. Paya, y el Sr. Petit pide que se comente en este momento por el Secretario en comunicado dirigido al Sindicato; acordándose así.

El Secretario redacta el siguiente comunicado, que es aprobado por unanimidad y dice así:

" Hemos recibido un atento comunicado de V. del etc. referente al seguro de enfermedad.

Esta Patronal, por acuerdo de su Junta General, se ratifica en un comunicado de 23 de Abril último, ya que es evidente la justicia de las razones alegadas. Tal enterio no supone ni una discontinuidad con las razones de existencia de tal seguro, ni la excesiva de que sea excesivamente gravoso. Si que lo sea para la industria textil alega ya si ella sola lo implantase, tanto más cuanto que, como V. des obrada mente censar, en dicho seguro, hubo ya en condiciones desventajosas de competencia. Por ello, insistimos en no poderlo aceptar mientras por legislación general no se implante, por cuanto en este caso sería un gravamen idéntico para todas las industrias y centros fabriles.

Al tal conclusión nos ha llevado el estudio que en repetidas ocasiones hemos hecho de tal seguro, ya que inequívocamente saltan a la vista, al iniciar dicho estudio, los razones apuntados.

Saludde atentamente.

obley, 9 de Mayo de 1936 "

Reques y Preguntas. - El Sr. Reina ruega al Presidente de la Sección de Legidos que se interese para que definitivamente se defina el carácter jurídico del despido por el Ministerio de Trabajo.

Le contesta el Sr. Blaris que la Directiva se ha preocupado de este asunto y quiere hacer las gestiones necesarias para que se remueva, o, ser posible, por todo este mes.

El Sr. Vilaplana Cabré hace una pregunta relacionada con la interpretación de un extremo de los Estatutos que afecta a la Sección de Pintor, y tras intervenir los Sres. Bonnet, Gomez y Pleguez, el Sr. Chier propone, y así se acuerda, que se remueva la consulta del Sr. Vilaplana por la Sección respectiva.

Al no habiendo ningún otro Sr. que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión de que como Secretario adjunto.

El tachado = (~~Manifiesto~~) = No vale.-

*Angel Jorba*

*J. Blaris*

*Juan Guzmán*

*José María...*

Junta General extraordinaria del día 23 de Mayo de 1906

Reunida en el día de hoy la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril en Junta General extraordinaria bajo la Presidencia de D. Antonio Mateu Medina Preside el Sr. Presidente abri la sesión a las diez y nueve horas asistiendo todos los Sres. Asociados excepto los Sres. D. Agustín Obad Botella, Baldó y Cia, S. en C. Suresor, D. Ramón Cabrera Blanes, D. Denderic Calatayud Monler, D. Francisco Cates Pleguez, D. José Cates de Solles, D. Jorge Llorens Montblanch, D. Emilio Llorens de una, D. Francisco Marcús de Igual, D. Gilberto Pascual Pérez, D. Miquel Pastor Botella, D. José Pérez Moltó, D. Fran<sup>co</sup> Pla Moltó, D. Gaspar de Igual Pastor y D. Julio Simard. Presentan excusa D. Fran<sup>co</sup> Corredor, D. José Pérez Moltó y D. Ramón Cabrera Blanes.

El Sr. Presidente manifestó que por ausencia del Sr. Secretario se deja para la próxima Junta la lectura del acta de la anterior. Minutismo indica que el motivo de esta reunión ha sido una entrevista con el Sr. Gobernador de cuyos promesas entrará a la orden el Sr. Gómez Escobedo.

Uso de la palabra D. Manuel Gómez y expone que a raíz de la Asamblea que el domingo último celebró el Sindicato de la Industria Textil y Calzaf sobre demanda de implantación del seguro de enfermedad, fue requerida la Directiva por la Abadía. El Sr. Abadía cuyo oportuno hallar con el Gobernador el cual irá a aquella en el Gobierno Civil para el miércoles. Perconada en Abasco, expone al Gobernador la imposibilidad de admitir la demanda del Sindicato pues ello acrecentaría aún más las diferencias existentes en la mano de obra de Abasco con relación a los pueblos limítrofes, expone esta Patronal que solo como medida general del Gobierno se aceptaría. Preguntado por el Gobernador el número de obreros afectados se le contestó que sería de unos a seis mil. Citada de nuevo para el jueves a las ocho de la noche y recibida por un Delegado del Gobernador, se reanudaron las conversaciones, manteniendo los anteriores puntos de vista en esta reunión a la que también asistió la representación obrera, que recordó la promesa hecha por esta Patronal, al discutirse los Bases de trabajo del año 31, de estudiar dicho asunto. Últimamente los obreros presentaron una proposición basada en que al Sindicato el 4% del importe de todos los salarios, quedando bajo su administración el seguro de enfermedad, y que durante el tiempo que duren estas negociaciones, que se fija en un mes como máximo, se les abone el 2%. Ante esta proposición y ante el requerimiento del Delegado de contestar concretamente a la misma, manifestó la Directiva que no está habilitada para hacerlo, pues debía presentar la proposición a la Junta General que es la que resuelve en definitiva, oficiando convocar dicha Junta el lunes o martes de la entrante semana por hallarse ausente el Secretario de la Abadía. La representación obrera insiste en la necesidad de convocar dicha Junta General antes del domingo, fecha en que tenían convocada Asamblea General para dar cuenta de la contestación de esta Patronal y se acordó a dicha petición convocando para el día de hoy.

El Sr. Barónat (D. Francisco) propone se acepte o rechace



se la proposición del Sindicato por votación secreta. Lo que se aprueba por unanimidad.

El Sr. Gomey propone que para abreviar se haga constar en las papeletas las palabras Si o No entendiéndose "Si se acepta" o "No se acepta" la proposición del Sindicato.

D. Adolfo Pastor cree que antes de ponerse a votación debe aclararse si efectivamente durante la discusión de Bases del año 31 se hizo promesa de estudiar el asunto, cuestión de la que deben estar enterados los señores que en aquella época pertenecían a la Directiva, con la finalidad de que los votantes puedan enjuiciar mejor lo ocurrido en aquella época, emitiendo un voto con pleno conocimiento.

El Sr. Hlopis manifiesta que como miembro de la Directiva en aquella fecha recuerda que fue lista una de las Bases que, con el fin de disipar la discusión, que siempre es laboriosa en estos asuntos, se dejó para estudio posterior, pero sin compromiso formal por nuestra parte.

El Sr. Pastor insiste en que el Sr. Hlopis no ha aclarado suficientemente su pregunta.

El Sr. Piquer interviene manifestando que después de la adjudicación de los Barrios del año 31 y reorganizada la Patronal en el 36 se le recordó de nuevo por el Sindicato el estudio de la implantación del seguro de enfermedad. Se le prometió estudiarlo como así se hizo, contestando al Sindicato de manera categórica la imposibilidad de llevarlo a efecto.

El Sr. Presidente manifiesta que va a procederse a la votación secreta de la proposición del Sindicato. Verificado el escrutinio arroja el siguiente resultado:

Votantes que aceptan la proposición ..... 8

" " desechan " " ..... 74

Papeletas en blanco ..... 8

Por hallarse ausente durante la votación D. Adolfo Hlopis, hace constar su adhesión al voto de la mayoría.

Visto el resultado, se rechaza la proposición del Sindicato.

El Sr. Cabañer propone que el asunto se remeta a la Federación Industrial y Mercantil, por entender que, dada su naturaleza

lega, impone esta obligación al Reafirmante de dicha Corporación, debiéndose acordar por unanimidad. En no habiendo ningún señor que quiera hacer uso de la palabra para ruegos y peticiones, se levanta la sesión, de que certificaré.

Francisco J. J. J.

J. J. J.

Juan J. J.

Juan J. J.

Junta General extraordinaria de 10 de junio 1936  
Reunida en el día de hoy, la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril en Junta General extraordinaria, bajo la Presidencia de D. Antonio Matarredona Pascual, el Sr. Presidente abre la sesión a las diecinueve horas, asistiendo todos los Sres. Asociados a excepción de D. Hipólito de los, D. Enrique Soler, D. Emilio Cortés, D. José Pérez Moltó, D. Agustín Caballero Botella, D. Eusebio Andrés, D. José Cortés, D. Jorge Alarcos, D. Joaquín Ripoll, D. Julio Siment y D. Gonzalo Vilaplana, de los cuales presentan excusa los cuatro primeramente nombrados.

El Secretario lee las actas correspondientes a las Juntas Generales extraordinarias de 8 y 23 de Mayo último, siendo aprobadas.

El Sr. Gomez dice que uno de los asuntos por que ha sido convocada esta Junta se refiere al reciente conflicto promovido por la petición del seguro de enfermedad, y, por ello, antes de exponerlo, ruega a los representantes de la Asociación en la Federación Industrial y Mercantil que expliquen a la General la labor desarrollada por esta Entidad con relación a aquel conflicto.

Pide la palabra el Sr. Reina, como uno de

Los representantes a que se ha referido el Sr. Gomez. Dice que al intervenir la Federacion en el aludido conflicto consigui6 que la huelga de brazos caidos anunciada para el dia 25 de Mayo se retrasara hasta el 26, a fin de poder deliberar en aquel dia. Expone detalladamente los acuerdos de la Federacion y la discusion que sostuvo ante la autoridad, en el Gobierno Civil, durante los dias 27, 28 y 29 de dicho mes, en cuya discusion la representacion patronal, separando definitivamente todo lo que fuera seguro de enfermedad, llego a ofrecer un aumento en los jornales del 90 por ciento de los devengados. Al no aceptar los obreros este aumento, por reclamarlo mucho mayor, el Gobernador levanto un acta de desavenencia el dia 29, quedando interrumpidas las negociaciones. El dia 31 de Mayo estuvo en esta ciudad el Gobernador y trat6 de nuevo de que llegaran a un acuerdo las representaciones patronal y obrera y al dia siguiente, al aceptar los obreros el aumento del 90 por ciento de los jornales devengados, que ofreci6 la Federacion, qued6 solucionado el conflicto, firmandose la correspondiente acta en la Inspeccion de Higienencia de esta ciudad, ante el Delegado Sr. Quintanilla, en cuya acta se ha de constar que aquel aumento solo regiria hasta la promulgacion de la ley sobre seguro de enfermedad. Quiso la representacion obrera que se hiciera constar en dicha acta que se entregaria en cada fabrica a un delegado del Sindicato el importe del aumento concedido; negandose a ello la representacion patronal. Solucionado el conflicto, el Sindicato se dirigi6 a la Federacion con la misma peticion, contestandole la Federacion que, terminada su mision, debia entenderse, para las incidencias que se presentaran, con los obreros.

El Sr. Gomez dice que, como consecuencia de la contestacion de la Federacion, expresada por el Sr. Oleina, el Sindicato solicit6 una entrevista con la Directiva. En ella, rependi6 un peticion de que se entregase en cada fabrica, a un delegado, el importe del 90 de los jornales; la Directiva en principio, no accedio a ello, y manifest6 que plantearia el asunto a la General, siendo este el motivo de la convocatoria.

Los Sres. Pastor, Bopio, Castañer, Alonzo, Sabat y Bonomat coinciden en apreciar que, dado el pacto suscritos en el último conflicto, es evidente que el aumento debe entregarse individualmente a cada obrero, que es quien devenga el jornal.

La Presidencia, visto que ningún otro señor quiere hacer uso de la palabra, da por suficientemente discutido este asunto, y por unanimidad se acuerda que el aumento del 90 por ciento de los jornales devengados se entregue individualmente a cada obrero, y no al delegado del Sindicato en las fabricas.

El Presidente cede la palabra al Sr. Gomez, quien explica un incidente ocurrido en la fabrica de Francisco Campa y C<sup>o</sup>... Dice que el sábado los obreros se negaron a entrar, por no haber trabajado tres dias, y permanecieron en la fabrica en brazos caidos. Puesta al habla la Directiva con aquel asociado, éste le expuso la imposibilidad en que se encontraba de dar aquellos dias de trabajo, y, por ello, en entrevista con el Alcalde y los obreros, la Directiva estuvo en posición, extrañándole sobremedura que, a requerimiento telefónico del Alcalde, accudiese aquel asociado a trabajar los tres dias que podian los obreros, sin recibir nada de él, como afirmó dicha autoridad, se habia comprometido a ello la Directiva. Sigue diciendo el Sr. Gomez, que igual conflicto se ha producido en la fabrica de Hijos de Basualdo y Basualdo, motivando el que la Directiva visitase al Gobernador, quien reconoció que terminado el pacto que rigió para Abril y Mayo, los trabajadores no podian ya exigir determinado numero de dias de trabajo. Quiso esta autoridad que se entrevistaran patronos y obreros y esta entrevista se celebró sin aversia. El raíz de ella, el Sindicato ha solicitado por comunicado que el pacto se prorogue durante Junio y Julio.

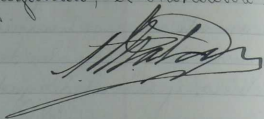
El Sr. Dorcas interviene relatando algunos extremos del conflicto planteado en su fabrica.

Los Sres. Bopio, Pastor, Valor, Olina y Bonomat se oponen a la proroga del aludido pacto. Este último señor hace ver que aquel compromiso supuso un sacrificio máximo que ahora no seria posible repetir, ademas de que suponria un precedente funesto.



Por unanimidad se rechaza la peticion del Sindicato de promover durante Junio y Julio el pacto de trabajo durante tres dias semanales o adelantado de jornales de igual periodo de tiempo. /

Y no habiendo ningun señor que quiera hacer uso de la palabra para ruegos y preguntas, el Presidente levanta la sesion de que certifica.



Junta General extraordinaria de 15 de Junio de 1936

Reunida en el dia de hoy la Asociacion Nacional de la Industria Textil y Fabil en Junta General extraordinaria, bajo la Presidencia de D. Antonio Matamoros Casenal, el Sr. Presidente abre la sesion a las once y nueve horas, asistiendo todos los señores asociados, a excepcion de D. Gonzalo Villanueva Carbo, D. José Perez Mollo, D. Enrique Mollo, D. Enrique Miralles, D. Joaquín Petit, D. Antonio Botello Rana, D. Dieguito Andrés, D. Agustín Albad, D. Miguel Pastor, D. Jorge Flores, D. Eduardo Lerol, D. Joaquín Reyrol, D. José Cortes, D. Julio Sivert y D. Enrique Siler, de los cuales presentan excusa los cuatro primeramente nombrados.

El Secretario lee el acta correspondiente a la Junta General extraordinaria del dia 10 del corriente, siendo aprobada.

El Sr. Gomez explica a la General que el dia 12 convoca el Sr. Gobernador en su despacho a los asociados Hijos

de Pasqual Braun y Fran<sup>co</sup> Paja y Cia., a los que acompaño una representación de la Directiva, aunque no habia sido convocada. En el Gobierno Civil se encontraba tambien una representación de los derechos de aquellos dos fabricantes y del Sindicato. En primer lugar, llamó el Sr. Gobernador a la representación de una completa y el representante de Hijos de Pasqual Braun, celebrando con ellos una larga entrevista, a pesar de que este último le admitió la presencia de la Directiva. Terminada esta entrevista, se celebró ya una reunión de ambas representaciones patronal y obrera, en la que esta última admitió la prorroga durante junio y julio del pacto de concesión de tres días semanales de trabajo adelantando de igual los jornales. Se negó a ello la Directiva, basándose en el acuerdo definitivo adoptado en la última Junta General y exponiendo las numerosas razones que fundamentaban dicho acuerdo. y en esta negativa se mantuvo aún cuando los obreros rebajaron el plazo de prorroga a un mes, dando ello lugar a que el Gobernador la calificara de intransigente, no obstante haber reconocido en entrevista anterior que terminado el pacto no se podía obligar a los fabricantes a dar más trabajo que el que tuvieran. Levantó el Gobernador acta de desavenencia y, a ningún requerido, leyó el Bando que convocó a todos los asociados por haberse expuesto públicamente en esta ciudad. Dice el Sr. Gómez que la Directiva se ha asesorado convenientemente y se le ha dicho que aquel Bando no era legal por carecer de facultades la primera autoridad provincial para adoptar una resolución de esa naturaleza, de acuerdo con las leyes vigentes; y que por eso requiere a la General para que decidiera si se acataba o no.

El Sr. Pastor (D. Adolfo) dice que casi huelga toda discusión despues del acuerdo tan definitivo adoptado en la Junta anterior sobre esta misma cuestión de la prorroga del tan repetido pacto, y requiere al Sr. Secretario para que explique la legalidad de los fundamentos que cita el Gobernador en apoyo del Bando.

El Secretario expone a la General las razones que le han movido para manifestar a la Directiva que, a un fin-

no el Gobernador carece de facultades para dictar un Bando de la naturaleza del que se discute, y comenta, con tal motivo, los fundamentos en que erróneamente, según se enteró, apoya a aquella autoridad dicho Bando. Dice también que con su opinión ha coincidido el Secretario de la Confederación de Entidades Económicas Bienes y Círculos Mercantiles de España, con quien ha conferenciado telefónicamente.

El Sr. Pastor (D. Rodolfo) dice que, dadas las razones alegadas por el Secretario, no se debe acatar el Bando.

De igual criterio es el Sr. Bonnat quien manifiesta que la Asociación ha dado siempre muestras de estar al lado del Poder constituido pero que no puede acatar aquellas disposiciones que impongan una extralimitación, por lo que casos como éste, todos unidos harán frente a las contingencias que se presenten.

El Sr. Pastor (D. Emilio) se refiere a unas recientes deliberaciones del Ministro de Trabajo, coincidentes con algunas de las manifestaciones de tipo legal hechas por el Secretario.

Por unanimidad se acuerda que el Bando del Gobernador de la Provincia de No del comente, no pueda obligar a los asociados, con arreglo a las leyes vigentes, y se otorga un voto de confianza a la Directiva para que utilice contra el mismo todos los recursos legales que sean pertinentes.

El Secretario da cuenta de haberse convocado en la Gaceta de Madrid elecciones para Vocales del Jurado Mixto de Despechos y Qüinas de Alicante, cuyas elecciones, celebradas ya en el mes de Diciembre último, fueron posteriormente anuladas. Por unanimidad se dirige a los mismos Vocales que en aquella fecha, o sea, para Vocales propietarios a D. Miguel Payá Bonnat y D. Rodolfo Reus Ventura y para suplentes a D. José Rosello Bonnat y D. Bernabé Pisona Belda.

El Sr. Gomez dice que se ha recibido hoy un comunicado del Sindicato que dice así, entre otras cosas:

"Según acuerdos recibidos en nuestra Asam-



Idea elaborada el día 14 del actual, este Sindicato exige una vez más a esa Asociación Patronal de los ordenes oportunos a sus asociados para que paguen el 90% globalmente, pues si se destina esa Patronal en pagarlo individualmente y en concepto de aumento de jornal, este Sindicato entenderá que se trata de una mejora sobre el salario y hará fuerte para que los obreros lo perciban por tiempo indefinido."

La General Comisiona a la Directiva para que constate de conformidad con el acuerdo tomado en la Junta anterior sobre este mismo asunto.

El Sr. Pastor hace una consulta relacionada con la jornada en domingos y el Secretario se ofrece para resolverla particularmente.

No habiendo ningún otro señor que quiera hacer uso de la palabra, el Presidente levanta la sesión de que certifico.

*[Handwritten signature]*















